



ANEXO No. 3

DETALLE DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES PRESUPUESTARIAS  
PERIODO AL 31 DE MARZO 2024

<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
PRESUPUESTO ORDINARIO ( Ley de Presupuesto ).....	\$ 1,262,511,262
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ( Ley de Presupuesto ).....	3,839,827
PRESUPUESTO FDO. ACTIVIDADES ESPECIALES	\$ 1,928,890
<b>PRESUPUESTO ORIGINAL TOTAL</b> .....	<b>\$ 1,268,279,979</b>
<b>MAS:</b>	
FONDOS EXTERNOS DONACIONES VIENE AÑOS ANTERIORES	\$ 14,885,861
47- DONACION FONDO FRANCO SALVADOREÑO ( PROYECTO 8357 )	\$ 49,027
Decreto Legislativo No. 967 de fecha 12-03-2024, creación UP 12- Financiamiento adicional para el proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Prestamo BIRF N° 9229-SV 2024 \$ 410,810,00 y UP 13- Financiamiento adicional para el proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Prestamo BIRF N° 9429-SV 2024 \$ 11,727,904,00	\$ 12,138,714
<b>MENOS:</b>	
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>\$ 1,295,353,582</b>
(-) Gastos al AL 31 de Marzo de 2024	\$ 243,656,446
<b>SALDO PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$ 1,051,697,136</b>

**DECRETO No. 967****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que mediante Decreto Legislativo No. 911, de fecha 20 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 441, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2024, por un valor de NUEVE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,068,694,112.00).
- II.** Que mediante Decreto Legislativo No. 106, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo No. 432, del 28 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes el Contrato de Préstamo No. 9229-SV "Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", el cual fue suscrito el 25 de junio de 2021 por el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta CINCUENTA MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00); los cuales fueron asignados al Ministerio de Salud para ejecutar el Proyecto de Inversión 7500 "Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", cuyo propósito es fortalecer el Sistema Nacional de Salud para responder y mitigar la amenaza del virus COVID-19. Cabe señalar, que al cierre del ejercicio fiscal 2023, de dicho préstamo se ha ejecutado la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,589,190.00), quedando un saldo disponible de CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$410,810.00).
- III.** Que mediante Decreto Legislativo No. 445, de fecha 12 de julio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 132, Tomo No. 436, del 13 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes el Contrato de Préstamo No. 9429-SV "Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", el cual fue suscrito el 6 de julio de 2022 por el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta CIEN MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), que también se asignaron al Proyecto de Inversión 7500 antes referido y que al cierre del ejercicio fiscal 2023 se ha ejecutado la cantidad de OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$88,272,096.00), registrando un saldo disponible de ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,727,904.00).
- IV.** Que según lo establecido en Anexo 2 Ejecución del Proyecto, Sección III Retiro de los Fondos del Préstamo, Literal B. Condiciones y Período para el Retiro de Fondos, numeral 2, contenido en cada uno de los Contratos de Préstamos citados anteriormente, la fecha de cierre para el Contrato de Préstamo No. 9229-SV fue el 31 de julio de 2023 y para el Contrato de Préstamo No. 9429-SV fue el 31 de diciembre de 2023; no obstante, mediante nota de fecha 12 de diciembre de 2023, el Director País del BIRF comunicó al Ministro de Hacienda que la fecha de cierre para ambos Contratos se extiende hasta el 30 de junio de 2024.
- V.** Que según información proporcionada por el Ramo de Salud, el saldo pendiente de los



Préstamos BIRF números 9229-SV y 9429-SV por un total de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,138,714.00), será utilizado para llevar a cabo acciones pendientes en el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, tales como: suministrar, instalar y poner en marcha el funcionamiento de Resonancia Magnética (RM); así como, suministrar e instalar generadores eléctricos para las áreas de RM en los Hospitales Nacionales Rosales y San Juan de Dios, San Miguel, respectivamente; asimismo, readecuar y ampliar el área de Atención de la Emergencia en el Hospital Nacional Zacamil y realizar las modificativas a contratos para la adquisición de equipos de Rayos X digitales para los Hospitales Nacionales Zacamil y Rosales; además, se financiará la adquisición de equipo y licencia de Office para el fortalecimiento de la Dirección de Comunicación Social e Institucional, entre otros.

- VI.** Que a efecto de viabilizar la incorporación de los recursos disponibles de los Contratos de Préstamos No. 9229-SV y 9429-SV por un total de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,138,714.00), es necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2024, así: en el Apartado II - INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, con el monto de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,138,714.00). Asimismo, en el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, literal B. Asignación de Recursos, numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados y numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incorpora la Unidad Presupuestaria 12 Financiamiento Adicional para el Proyecto “Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, Préstamo BIRF No. 9229-SV, con las Líneas de Trabajo 01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento, con la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$243,514.00) y 02 Administración y Monitoreo del Proyecto, con la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$167,296.00); además, se incorpora la Unidad Presupuestaria 13 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto “Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, Préstamo BIRF No. 9429-SV, con las Líneas de Trabajo 01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento, con la cantidad de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,677,904.00) y 02 Administración y Monitoreo del Proyecto, con la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00); adicionalmente, se modifica el Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el citado Proyecto de Inversión 7500 con el monto de \$12,138,714 antes relacionados.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del Ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Art. 1.** En la Ley de Presupuesto vigente, Sección – A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado II – INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, increméntase la Fuente Específica siguiente:  
31404 De Organismos Multilaterales

Contrato de Préstamo No. 9229-SV suscrito entre el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 106, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 144 Tomo No. 432, del 28 del mismo mes y año. \$410,810

Contrato de Préstamo No. 9429-SV suscrito entre el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado "Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 445, de fecha 12 de julio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 132, Tomo No. 436, del 13 del mismo mes y año. \$11,727,904

- B) En el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, literal B. Asignación de Recursos, numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados y numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incorporan las Unidades Presupuestarias 12 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9229-SV y 13 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV, con sus respectivas Líneas de Trabajo, tal como se indica a continuación:

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>12 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9229-SV</b>		<b>410,810</b>
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento	Apoyar las acciones para la prevención, detección oportuna y tratamiento, a través de la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros y equipos médicos, contratación de personal y rehabilitación de áreas para jornadas de vacunación.	243,514
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	167,296
<b>13 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV</b>		<b>11,727,904</b>
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento	Apoyar las acciones para la prevención, detección oportuna y tratamiento, a través de la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros, contratación de personal temporal, obras, formación de capacidades, comunicación y capacitación.	11,677,904
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Administrar y fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento.	50,000
<b>Total</b>		<b>12,138,714</b>

#### 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
12 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9229-SV	Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento Administración y Monitoreo del Proyecto	167,296	243,514	410,810
2024-3200-3-12-01-22-3 Préstamos Externos			243,514	243,514
02-22-3 Préstamos Externos		167,296		167,296
13 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV		50,000	11,677,904	11,727,904
2024-3200-3-13-01-22-3 Préstamos Externos	Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento Administración y Monitoreo del Proyecto		11,677,904	11,677,904
02-22-3 Préstamos Externos		50,000		50,000
<b>Total</b>		217,296	11,921,418	12,138,714

Asimismo, en el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, se incorpora con un monto de \$12,138,714 con cargo a Préstamos Externos, el proyecto Código 7500 "Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", de la forma siguiente:

#### Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	<b>12 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9229-SV</b>					<b>410,810</b>
7500	<b>01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento</b> Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	243,514
	<b>02 Administración y Monitoreo del Proyecto</b>					167,296
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	167,296
	<b>13 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV</b>					<b>11,727,904</b>
7500	<b>01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento</b> Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	11,677,904
	<b>02 Administración y Monitoreo del Proyecto</b>					50,000
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	50,000
<b>Total</b>						<b>12,138,714</b>

Los recursos provenientes de Préstamos Externos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por un monto de US\$12,138,714, deberán ser aplicados a la Fuente de Recursos: 09 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

**Art. 2.** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,  
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,  
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,  
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,  
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILO SALGADO GARCÍA,  
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,  
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,  
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE,

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,  
Designada por el Presidente de la República,  
Encargada de Despacho.

JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,  
Ministro de Hacienda.

D. O. N° 52  
Tomo N° 442  
Fecha: 14 de marzo de 2024

SR/ar  
22-03-2024

